

Beneficios del Sistema Nacional de Pensiones

Aplicación del Convenio de Seguridad Social

Perú-España

Lima, 06 de Febrero de 2019

Equipo de Trabajo de Atención al Asegurado
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES



Tipos de Sistemas de Pensiones en el Perú

Sistema Nacional de Pensiones



Sistema Privado de Pensiones



El Sistema Nacional de Pensiones- SNP

La Oficina de Normalización Previsional - ONP administra el **Sistema Nacional de Pensiones - SNP** y el Fondo de Pensiones regulados por el Decreto Ley N° 19990. Adicionalmente gestiona otros regímenes pensionarios administrados por el Estado.

La ONP es un organismo técnico descentralizado del Sector Economía y Finanzas, cuya misión es construir un sistema previsional justo y sostenible, a través de mejoras normativas, promoción de cultura previsional y excelencia en el servicio.



¿Cómo funciona el Sistema Nacional de Pensiones?

Asegurados

Personas inscritas al SNP.



Régimen abierto

4,587,177*

Aportantes

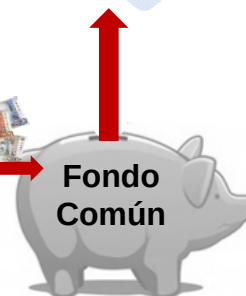
Personas que contribuyen actualmente al SNP



Tasa de aporte del 13%

1,584,149*

Administrador del SNP



- ✓ Sistema contributivo
- ✓ Fondos intangibles
- ✓ Sistema de reparto y solidario

Pensionistas



- ✓ Las pensiones son imprescriptibles, irrenunciables y de **carácter vitalicio**.
- ✓ Pensión Mín. **S/ 415.00** y Máx. **S/ 857.36**.
- ✓ Acceso a salud (aporte del 4% de las pensiones).

555,866*

¿Cómo se acreditan los Aportes al SNP?

Si el periodo a acreditar es:

Julio 1999

Antes de Julio de 1999

Se realiza mediante **diversas fuentes de información:**



**Documentos
idóneos o
suficientes**



**Verificación
de libros de
planillas.**

Después de Julio de 1999

Se realiza verificando en la **base de datos** denominada Cuenta Individual del Asegurado.



Documentos idóneos o suficientes para acreditar Aportes al SNP

Certificados de trabajo

 Coaillo 2412 - Umo 1 Perú, Cobles Centromin Perú - Teléfonos: 476-0979 - 476-1010

CERTIFICADO DE TRABAJO

A QUIEN CONCIERNA :

Certificamos que el señor **JOSE RAMIREZ KREDERDT** ha trabajado en la Empresa Minera del Centro del Perú S.A., CENTROMIN PERU S.A., desde el 01 de Mayo de 1989 hasta el 15 de Octubre de 1997. A la fecha de su retiro se desempeñaba como Analista de Sistemas en el Departamento de Informática en la Unidad de Negocios de Cobriza.

Durante su permanencia en la Empresa demostró eficiencia y responsabilidad en el desempeño de las funciones que le fueron asignadas. Cesó en sus servicios por renuncia voluntaria.

Se expide el presente documento, a solicitud del interesado, para los fines que estime convenientes.

Lima, 30 de Diciembre de 1997

p. CENTROMIN PERU S.A.

 Roberto Lopez Villanueva
Gerente de RR.HH. - Costa

CONINSA
CORPORACIÓN CHIRIQUILAS INDUSTRIALES S. A.
Moneda: Aguero, Avenida 1ra. Calle 100
Edif. 1 - Lote 1 - 10 - 11 - 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100

FABRICANTES DE *Calderas*

CERTIFICADO

Consta por el presente documento que la Sra. Evangelina Mantila Chivero Huamani ha laborado en nuestra Compañía desde el 1 de Abril de 1965 al 31 de Marzo de 1969, como Secretaria de Gerencia y desempeñándose con eficiencia y honradez.

Lima, 21 de Abril de 1969



Boletas de pago

BOLETA DE PAGO

ART. 19 DEL DECRETO SUPLENTO N° 001-98-18 DEL 22-01-98

MES DE MAYO 2013

DATOS DE LA EMPRESA			
RUC	RAZÓN SOCIAL	RUBRO DE LA EMPRESA	DIRECCIÓN
20440498287	EXCEL NEGOCIOS SAC	ASesoría Y CONSULTORÍA CONTABLE	AV. LOMA DEL PILAR Nº 125 - SANTIAGO DE SURCO

DATOS DEL TRABAJADOR			
COODIGO	NOMBRES	APELLIDOS	D.O.C.
1114	OSCAR	MURGA TOLEDO	44444444

DATOS DEL TRABAJADOR VINCULADOS A LA RELACION LABORAL									
CARGO	CATEGORIA	PERIODO	ONP	A.F.P.	C.O.S.P.P.	F. INGL.	F. CENE	INL. VAC.	FIN. VAC.
ASISTENTE ALMACEN	EMPLEADO	MENS.	PRI	355011MTC009	01/04/2013				

DÍAS LABORADOS	TOTAL HORAS LABORADAS	HORAS EXTRAS	DÍAS NO LABORADOS	OTRO EMPLEADOR	IMPORTE REMUN.	CTA CTE DE DEPÓSITO
30					0.00	176-7777780

REMUNERACIONES		RETENCIONES / DESCUENTOS		APORTACIONES DEL EMPLEADOR	
Salario Computable	150.00	AFP Fondo	150.00	Essalud	135.00
Asignación Familiar	0.00	AFP Comisiones	22.85	S.C.T.R.	
Remuner. Vacacional	0.00	AFP Seguro	19.30		
Mov. Sup. Asistencia	0.00	ONP	0.00		
C.T.S.	0.00	Faltas	0.00		
		Retenciones Sta	0.00		
		Retenciones Judiciales	0.00		
		Adelantos	600.00		

Documentos idóneos o suficientes para acreditar Aportes al SNP

Liquidación de Beneficios Sociales

"LIQUIDACIÓN DE BENEFICIOS SOCIALES"

I DATOS GENERALES DEL TRABAJADOR

Código	:	1111
Apellidos y Nombres	:	MALDINI DE LAS CASAS, ANTONELLA
DNI	:	47037654
Cargo	:	Ejecutiva de Ventas
Fecha de ingreso	:	01/04/2013
Fecha de cese	:	21/10/2013
Motivo del cese	:	Renuncia
Remuneración mensual	:	1800
Tiempo de servicio	:	0 Año 6 Meses 21 Días

II COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS (C.T.S.)

Remuneración computable			
Sueldo Básico		1,800.00	
Asignación familiar		-	
Gratificación Ordinaria (1/6)		150.00	
Total computable		1,950.00	

PERIODO PENDIENTE : del 01/05/2013 al 21/10/2013

CTS trunca

Por los meses	5	*	1,950.00	=	812.50
Por los días	21	*	1,950.00	=	113.75
Total CTS por pagar					926.25

Otros documentos que acrediten el vínculo laboral

Autoliquidación por pago de aportaciones al IPSS.
Asegurado Facultativo Independiente

Nombres y Apellidos : Luis Victor Luján Baltodano
No de inscripción : 3603121LAST1003
Dirección y Distrito : Huancayo 1096- Breña
Mes de pago : ~~Junio~~ Julio de 1991
Remuneración asegurable : S/. 38.00
Regimen que corresponde : Facultativo Independiente
Resol .DL. 22482 1990 : 4582- 4576/84 /ICP/ 11.84
Resol: ELI 300880x : -----

Aportaciones discriminadas por Leyes.

Aportaciones	IG.	IM.	Total
22482X 1990-6.84	12.39	1.07	20.30
19990x	-----	-----	-----
Total:	6.84	12.39	20.30

Son : Veinte y 30/100 Nuevos Soles.

Declaro que los datos consignados en la presente Declaración son verdaderos sujetaándose a los reajustes por posterior verificación de sanciones que contempla la Ley.

27 de Febrero
Lima, de 1992

.....
Firma del asegurado (a)

2 27/02/1992
CARRERA / TERCER GRADO

Documentos idóneos o suficientes para acreditar Aportes al SNP

Otros documentos

IPSS INSTITUTO PERUANO DE SEGURIDAD SOCIAL

TRAMITE GRATUITO

Nº 4676-84-ICP
FECHA 5-11-1984

LUJAN	BALTODANO	LUIS VICTOR
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES

23-1029956-36
Nº CARNÉ B.B.P.

En atención a su solicitud de fecha 29-8-1984 tenemos el agrado de hacer de su conocimiento, que ha sido Ud. inscrito como asegurado Facultativo-Independiente para el Sistema Nacional de Pensiones a que se refiere el Decreto Ley Nº 19990 y su reglamento, con la remuneración asegurable de S/... a partir de 1-1-1984.

Atentamente
FDO. SARA ALEGRIA PANDURO
Jefe de Repre. Facultativo
lo que Transm. by a-lit-pere
conocimiento y demás fines
[Firma]
GLADYS HERRERA ROSI
ASISTENTE ADMINISTRATIVO

NOTA.- LOS ASEGURADOS INDEPENDIENTES ESTAN OBLIGADOS A PRESENTAR ANUALMENTE A I.P.S.S. COPIA DE SU DECLARACION JURADA DE RENTAS (F-44A- MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS).

LIMA	02	COMERCIANTE DE ABARROTES
OFICINA DE ORIGEN	CODIGO	ACTIVIDAD ECONOMICA

DIRECCION DEL ASEGURADO:

HUARAZ Nº 1096-BREÑA	
CALLE O JIRON	Nº
DISTRITO	PROVINCIA
C. POSTAL	

F. 1292

IPSS INSTITUTO PERUANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CERTIFICADO DE PAGO
SISTEMA DE PAGO DE APORTACIONES
REGIMENES ESPECIALES

AGENCIA ZONAL LIMA METROPOLITANA
Sub Gerencia IRAD
SECCION DE ACOTACION Y RECAUDACION

112121ABT003	Luján	Baltodano	Luis	Víctor
NUMERO DE CARNET	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	1o. NOMBRE	2o. NOMBRE

HUARAZ 1096 Breña

DIRECCION

Periodo de Aport.

ENERO de 1991

PRESTACIONES DE SALUD	SISTEMA NACIONAL DE PENSIONES
NUMERO RESOLUCION O INSCRIPCION	FECHA INICIO
38.00	4676/84/ICP.
REMUN ASEGURAD	FECHA INICIO
11.84	11.84

NUMERO RESOLUCION O INSCRIPCION

MARQUE LO QUE CORRESPONDA REGIMEN AL QUE PERTENECI

CONTINUAC FACULTATIVA	☐
FACULTATIVO INDEPEND	☒
PENSIONATA D.L. 17262	☐
UNO PER PROF. INEPTIDE	☐
MADRE DE CASA Y/O MADRE	☐
RFG. PREST. SALUD	50% ☐ 40% ☐

42 / 100 Millones de Intis.

CANTIDAD EN LETRAS

NETO A PAGAR 1/ 3.42

FECHA DE PAGO 4.1.91

RECIBIDO CONFORME BANCO DE LA NACION

FIRMA DEL ASEGURADO

Impresora D.T.C. S.A. S. 1984

Cuenta Individual del Asegurado



Oficina de Normalización Previsional

MODULO DE CONSULTA DE CUENTA INDIVIDUAL DEL ASEGURADO AL SISTEMA NACIONAL DE PENSIONES (SNP)

REPORTE GENERAL DEL APORTANTE

Información Actualizada al 19/06/2017



Aportes Consistentes Generan Cuenta ☒

Aportes Consistentes No Generan Cuenta ☐

- Reporte contiene los aportes consistentes que forman parte de la Cuenta Individual del Asegurado

I. DATOS DEL APORTANTE

Apellidos y Nombres	: PANTIGOZO ORE VICTORIA	Tipo de Documento	: LIBRETA ELECTORAL O DNI	Numero de Documento	: 07247344
Fecha de Nacimiento	: 23/12/1954	Fecha de Fallecimiento	:	Sexo	: FEMENINO
				Estado Civil	: SOLTERO
				Fecha de Inscripción	:

II. DETALLE DE APORTES

PERIODO		EMPLEADOR			PERIODO LABORAL		TIPO DE ASEG.	TIPO DE TRAB.	SITUA DE TRAB.	DIAS TRAB.	M O N E D A	BASE IMPONIBLE	APORTE DECLARADO	FORMULARIO				ESTADO APORTE	INDI DE PAGO	ESTADO RUC	FUENTE	TIPO APORTE
NUMERO	TIPO	TIPO-NUMERO	NOMBRE	INI. ACT.	INICIO	FIN								TRIBUTO	CODIGO	NUMERO	FECHA					
2002-01	4	06-20344832138	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL # 01	10/04/1997	01/04/1984		O	21	11	30	01	733.00	95.29	053100	0600	2127178	21/02/2003	1	6	00	SUNAT	1
2002-02	4	06-20344832138	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL # 01	10/04/1997	01/04/1984		O	21	11	28	01	733.00	95.29	053100	0600	2139428	18/07/2003	1	6	00	SUNAT	1
2002-03	4	06-20344832138	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL # 01	10/04/1997	01/04/1984		O	21	11	30	01	733.00	95.29	053100	0600	2138418	14/07/2003	1	6	00	SUNAT	1
2002-04	4	06-20344832138	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL # 01	10/04/1997	01/04/1984		O	21	11	30	01	733.00	95.29	053100	0600	2137766	27/08/2003	1	6	00	SUNAT	1
2002-05	4	06-20344832138	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL # 01	10/04/1997	01/04/1984		O	21	11	30	01	733.00	95.29	053100	0600	2137867	08/07/2003	1	6	00	SUNAT	1
2002-06	4	06-20344832138	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL # 01	10/04/1997	01/04/1984		O	21	11	30	01	733.00	95.29	053100	0600	2127191	21/02/2003	1	6	00	SUNAT	1
2002-07	4	06-20344832138	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL # 01	10/04/1997	01/04/1984		O	21	11	30	01	933.00	121.29	053100	0600	2137781	01/07/2003	1	6	00	SUNAT	1
2002-08	4	06-20344832138	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL # 01	10/04/1997	01/04/1984		O	21	11	30	01	733.00	95.29	053100	0600	2137767	27/08/2003	1	6	00	SUNAT	1
2002-09	4	06-20344832138	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL # 01	10/04/1997	01/04/1984		O	21	11	30	01	733.00	95.29	053100	0600	2137780	01/07/2003	1	6	00	SUNAT	1
2002-10	4	06-20344832138	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL # 01	10/04/1997	01/04/1984		O	21	11	30	01	733.00	95.29	053100	0600	2137868	08/07/2003	1	6	00	SUNAT	1
2002-11	4	06-20344832138	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL # 01	10/04/1997	01/04/1984		O	21	11	30	01	733.00	95.29	053100	0600	2137888	09/07/2003	1	6	00	SUNAT	1
2002-12	4	06-20344832138	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL # 01	10/04/1997	01/04/1984		O	21	11	30	01	933.00	121.29	053100	0600	2137766	27/08/2003	1	6	00	SUNAT	1
2003-01	4	06-20344832138	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL # 01	10/04/1997	01/04/1984		O	21	11	30	01	733.00	95.29	053100	0600	2131772	16/04/2003	1	6	00	SUNAT	1
2003-02	4	06-20344832138	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL # 01	10/04/1997	01/04/1984		O	21	11	28	01	733.00	95.29	053100	0600	2134476	14/05/2003	1	6	00	SUNAT	1
2003-03	4	06-20344832138	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL # 01	10/04/1997	01/04/1984		O	21	11	30	01	733.00	95.29	053100	0600	2134362	20/05/2003	1	6	00	SUNAT	1
2003-04	4	06-20344832138	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL # 01	10/04/1997			O	21	11	30	01	733.00	95.29	053100	0600	2135507	14/05/2003	1	6	00	SUNAT	1
2003-05	4	06-20344832138	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL # 01	10/04/1997			O	21	11	30	01	733.00	95.29	053100	0600	2135742	11/06/2003	1	6	00	SUNAT	1
2003-06	4	06-20344832138	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL # 01	10/04/1997	01/04/1984		O	21	11	30	01	733.00	95.29	053100	0600	2138412	14/07/2003	1	2	00	SUNAT	1
2003-07	4	06-20344832138	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL # 01	10/04/1997	01/04/1984		O	21	11	30	01	933.00	121.29	053100	0600	2149033	20/11/2003	1	5	00	SUNAT	1



Tipos de Asegurados al SNP

Asegurado/as Obligatorios

Son aquellos que mantienen una relación laboral con una empresa, entidad o persona denominada empleador.



Asegurado/as Facultativos

a. Independientes



b. Continuación Facultativa



Tipo de Pensiones que reconoce el SNP



1. Jubilación



2. Invalidez

Beneficiarios:

Asegurado obligatorio o facultativo, afiliado al Sistema Nacional de Pensiones.



3. Sobrevivencia

Viudez

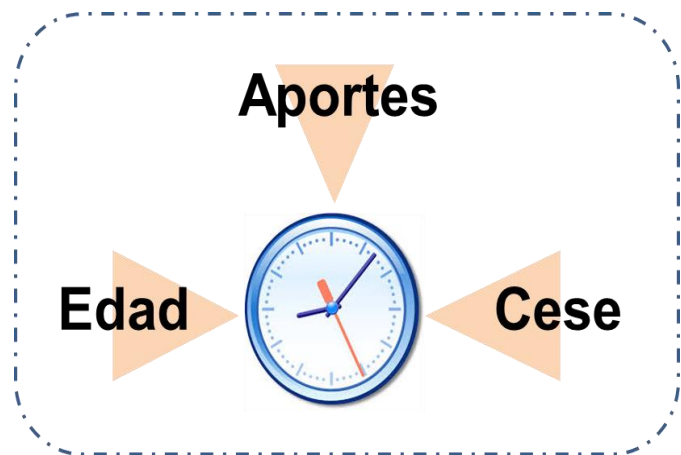
Orfandad

Ascendencia

Beneficiarios:

Familiares del asegurado con derecho a pensión o pensionista fallecido.

Pensión de Jubilación en el SNP



- Acreditar la edad exigida por ley
- Los años de aportación al régimen
- Dejar de laborar

CONTINGENCIA

Requisitos:

- **Edad:** 65 años.
- **Aportes:** Mínimo 20 años de aportes al SNP.
- **Cese:** Cesar o dejar de recibir ingresos afectos.



Pensión de Jubilación Adelantada

Requisitos:



Hombre

- Contar con 55 años de edad
- Contar con 30 años de aportaciones
- Cesar o dejar de recibir ingresos afectos

Mujer

- Contar con 50 años de edad
- Contar con 25 años de aportaciones
- Cesar o dejar de recibir ingresos afectos



Para la jubilación adelantada el monto de la pensión se reduce en 4% por cada año de adelanto respecto a los 65 años de edad.

Pensión de Invalidez

Se considera inválido:

- Al asegurado que se encuentra en incapacidad física o mental prolongada o que se presuma permanente.
- Al asegurado que habiendo gozado de subsidio de enfermedad durante el tiempo máximo, continúa incapacitado para el trabajo.



¿Cómo se determina la invalidez?

Si reside en Perú	Si reside en España
A través de un Certificado Médico emitido por una Comisión Médica de acuerdo al D.S. N°166-2005-EF a cargo de: EsSalud, MINSA o EPS	A través de los formularios médicos que deberán ser remitidos por el Instituto Nacional de Seguridad Social – INSS de España en calidad de Institución Competente.

Pensión de Invalidez*

Requisitos:

Cuya invalidez, se haya producido después de haber aportado cuando menos **15 años**.



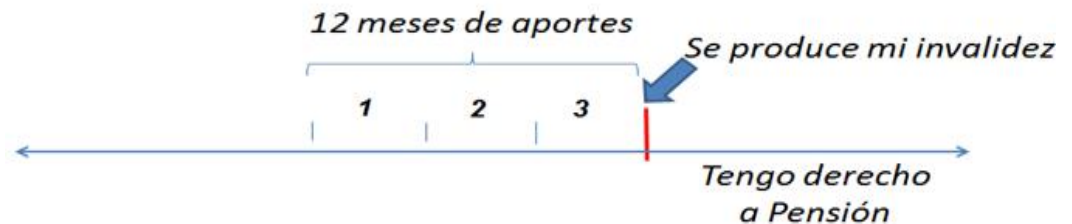
* Inciso a) del Artículo 25° del Decreto Ley N°19990

Pensión de Invalidez

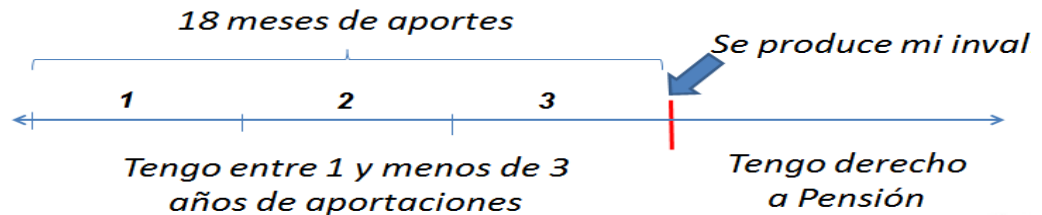
Requisitos:

¿Y si no cuento con un mínimo de 15 años de aportes?*

Si cuento con **mas de 03 y menos de 15 años de aportaciones**, debo acreditar un total de 12 meses de aportes en los 36 meses anteriores a la invalidez.



Si cuento con **03 años de aportaciones** debo acreditar un total de 18 meses de aportes en los 36 meses anteriores a la invalidez.



* Incisos b), c) y d) del Artículo 25° y 28° del Decreto Ley N°19990

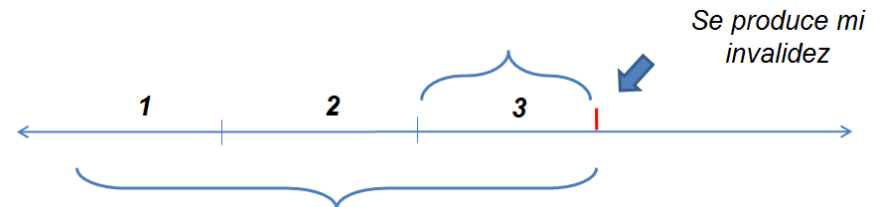
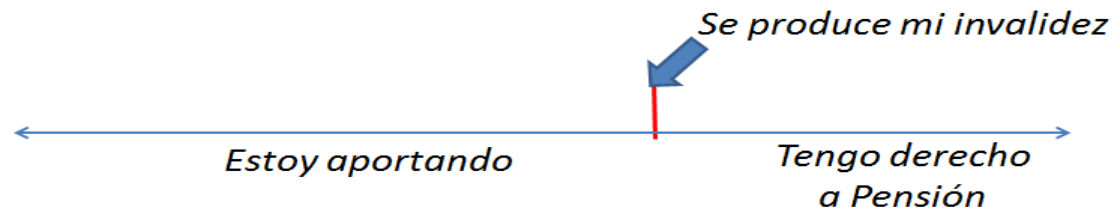
Pensión de Invalidez

Requisitos:

¿Y si no cuento con un mínimo de 15 años de aportes?*

Que al producirse la invalidez el asegurado **se encuentre aportando** (accidente común, de trabajo o enfermedad profesional no cubierto por D.L. N° 18846).

Si cuento con uno o mas años **y menos de 03 años de aportaciones**, debo acreditar un total de 12 meses de aportes en los 36 meses últimos anteriores al de la invalidez.



* Incisos b), c) y d) del Artículo 25° y 28° del Decreto Ley N°19990

Pensiones de Sobrevivencia

- Las Pensiones de sobrevivencia que se pueden otorgar son: Pensión de Viudez, Orfandad y Ascendencia
- Las pensiones de sobrevivencia se generan en la fecha de fallecimiento del causante.
- El causante debe haber sido pensionista o haber tenido derecho a una pensión de Jubilación o Invalidez.
- La suma de las pensiones de sobrevivencia otorgadas no debe superar el 100% de la pensión que hubiera percibido el titular.



Pensiones de Sobrevivencia

Pensión de Viudez*

1. **Beneficiario:** Cónyuge o Conviviente.
2. **Monto de Pensión:** Equivale al 50% de lo que percibía o hubiera percibido el titular.

3. Requisitos:

Hombre

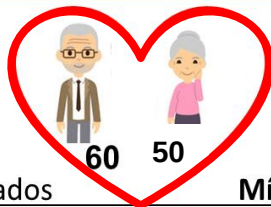
- Ser cónyuge o Conviviente.
- Ser inválido o ser mayor de 60 años.
- Dependencia económica con la causante.

Mujer

Ser cónyuge o Conviviente.



Mínimo 01 año de casados



Mínimo 02 años de casados



Celebración del Matrimonio

Excepciones a las condiciones:

- Si el causante falleció por accidente.
- Si existiesen hijos en común.
- Si la viuda se encontrase embarazada.

4. **Documentos a presentar:** Partida de matrimonio civil o Sentencia Judicial firme que declara la Unión de Hecho o Escritura Pública ante Notario Publico, inscrita en SUNARP.

*Decreto Ley N°19990 Artículo 53

Pensión de Sobrevivencia

Pensión de Orfandad

1. Beneficiarios:

- Hijos menores de edad



2. Requisitos:

Acreditar el vínculo familiar.

3. Documentos a presentar:

Partida de nacimiento y DNI

- Hijos mayores de edad que sigan estudios ininterrumpidos de nivel básico o superior.



Acreditar el vínculo familiar.

Partida de nacimiento y DNI
Certificado(s) y/o constancia de estudios ininterrumpidos de nivel básico o superior

- Hijos que se encuentren incapacitados para el trabajo.



Acreditar el vínculo familiar.

Partida de nacimiento, DNI y Certificado médico debe ser expedido por una comisión médica evaluadora de incapacidades de EPS, EsSalud o MINSA

4. Monto de la Pensión:

Equivale al 50% de lo que percibía o hubiera percibido el causante.

Decreto Ley N° 19990 Artículo 56°

Pensión de Sobrevivencia Pensión de Ascendencia*

1. **Beneficiarios:** Padres del titular fallecido.
2. **Monto de Pensión:** Equivale al 20% de lo que hubiera percibido el titular.
3. **Requisitos:**
 - Acreditar vínculo familiar con el causante.
 - Ser mayor de 60 años (hombre) o 55 años (mujer) o ser inválido.
 - Dependencia económica con el causante (DJ)
 - No percibir rentas superiores a la pensión que percibiría el hijo (DJ)



Aplicación del Convenio de Seguridad Social en el ámbito del Sistema Nacional de Pensiones

Ámbito de Aplicación del Convenio de Seguridad Social Perú - España

Ámbito Objetivo

- Los asegurados del Sistema Nacional de Pensiones – Decreto Ley N° 19990.
- Los afiliados al Sistema Privado de Pensiones a cargo de las AFP.



Ámbito Subjetivo

- Los trabajadores y pensionistas que estén o hayan estado sujetos a las legislaciones de una o ambas Partes Contratantes (nacionales y/o extranjeros).
- Los miembros de sus familias y otros beneficiarios.



Regímenes no contemplados en la Aplicación del Convenio



Decreto Ley N° 19846
(Modificado Decreto Legislativo. N° 1133)
“Ley de Pensiones Militar Policial”.



Decreto Ley N° 20530
“Régimen de Pensiones y Compensaciones por Servicios
Civiles prestados al Estado no comprendidos en el
Decreto Ley N° 19990”



Ley N° 30003
“Ley que regula el Régimen Especial de Seguridad Social
para los Trabajadores y Pensionistas Pesqueros”.

Entidades a cargo de la Gestión de los Convenios

Autoridades Competentes

- Entes rectores encargados de velar por el cumplimiento de las disposiciones de los Convenios.
- Designar a organismos de enlace y modificar nombramiento.
- Comunican las medidas adoptadas en plano internos y modificaciones legislativas.
- Fomentar colaboración técnica y administrativa.
- Interpretar disposiciones del convenio.

Institución Competente o Entidad Gestora

- Entidades a cargo de la determinación y reconocimiento de derechos, así como el pago de las prestaciones.

Organismo de Enlace

- Es el nexo obligatorio para la gestión de requerimientos.
- Encargado de establecer comunicaciones e intercambio de información y Formularios de aplicación.

Entidades a cargo de la Gestión de los Convenios en el Perú

Autoridades Competentes



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas



Trabajo
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

Entidades Gestoras o Instituciones Competentes



Organismos de Enlace



**SUPERINTENDENCIA
DE BANCA, SEGUROS Y AFP**
República del Perú



* Solo para el caso de prestaciones sanitarias y la emisión de certificados médicos de invalidez.



¿Qué solicitudes se pueden presentar a través del INSS al amparo del Convenio?

A través de las Direcciones Provinciales del INSS de España, nuestros asegurados podrán solicitar:

- Informe de Periodos Cotizados
- Solicitud de Pensiones
- Exportación de Pensiones
- Otros requerimientos de competencia de la ONP



- Dirección Provincial de Barcelona: Calle Sant Antoni Maria Claret, 5-11- Barcelona.
- De residir en el Perú acercarse a nuestros Centros de Atención a nivel nacional.

Beneficios del Convenio de Seguridad Social Perú -España

Cuando se encuentra laborando

Informe de periodos cotizados



Es un reporte de cotizaciones o aportaciones al SNP que sirve de instrumento informativo del estado de cotizaciones del beneficiario.

Cuando ha cesado en el trabajo

Totalización de periodos



Permite que los aportes realizados por los asegurados en los países contratantes puedan sumarse o acumularse, cuando sea necesario, para obtener una pensión en cada país, cuyo monto será determinado en proporción a los años cotizados en cada parte.

Cuando es pensionista

Exportación de pensiones

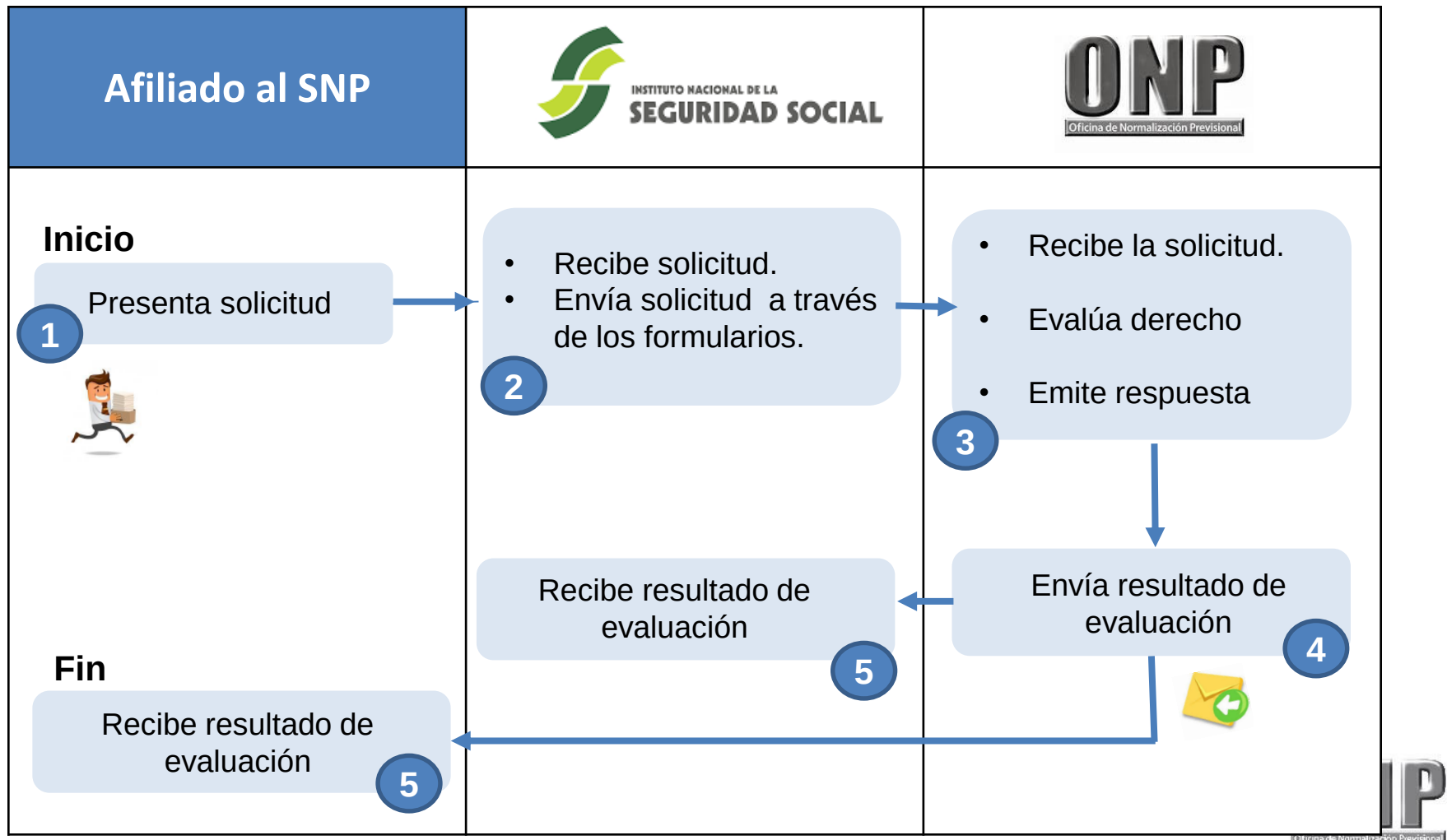


Permite solicitar el pago de su pensión a una cuenta bancaria en el país de residencia.

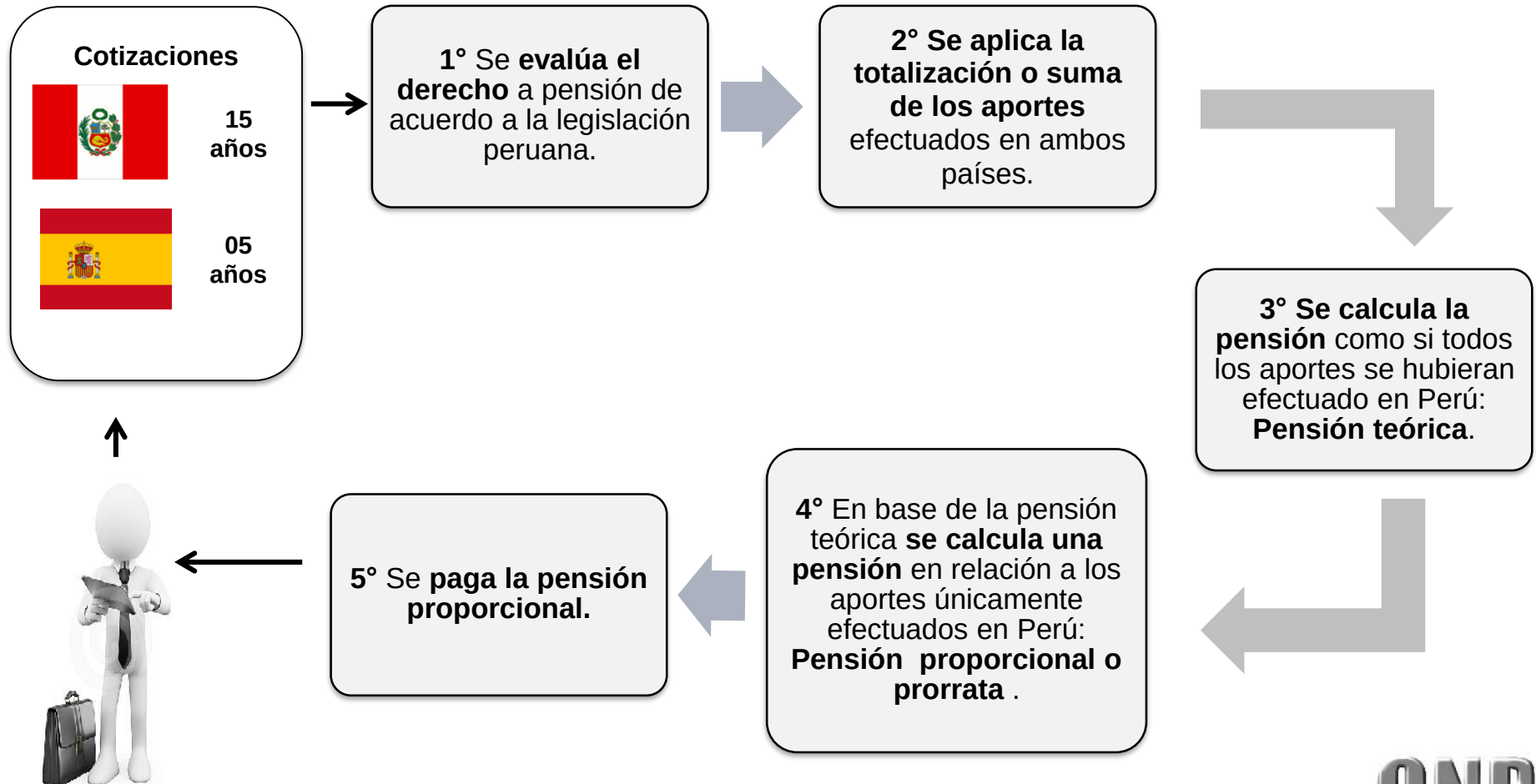
Documentos a presentar:

- Formulario de Exportación debidamente llenado.
- Constancia del banco de destino, donde informe que es titular de la cuenta bancaria.

Proceso de atención de una solicitud de Pensión presentada en España



Esquema de Aplicación de la Totalización de Periodos



Caso práctico en aplicación al Convenio



**Mario Pérez trabajó para
2 empresas:**

España:
Vodafone
05 años

Perú:
Laive
15 años

1. Totalización de aportes

20 años de aportes (suma de
aportes Perú y España)

2. Pensión teórica

Se calcula como si todos los aportes se
hubieran efectuado en Perú y
aplicando la legislación peruana se
tiene un monto estimado = 700 soles

3. Pensión proporcional:

Se calcula de acuerdo a los años
efectivamente cotizados en Perú.

4. Cálculo

20 años	-----	100 %
15 años	-----	75 %

700 soles	-----	100 %
"x" soles	-----	75 %

x = 525 soles
(Pensión proporcional)

Nuestros Servicios

Canales de Atención



1. Canal Presencial

Asesoría personalizada a connacionales que residen en el extranjero y visitan el Perú de manera temporal, a migrantes retornados y a inmigrantes, en nuestra sede administrativa ubicada en Jr. Bolivia 109 - Lima.

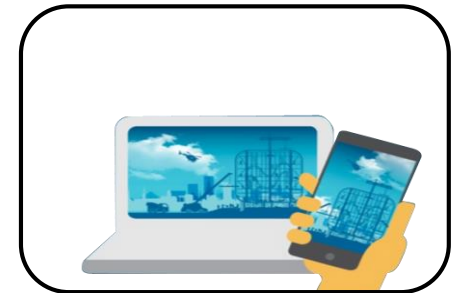


2. Canal Telefónico

Asesoría y atención de consultas de residentes en nuestro país y en el extranjero.

(+511) 634 - 2222

**2293, 2708, 2875 o
2677.**



3. Canal Virtual

- Correos electrónicos:
conveniosinternacionales@onp.gob.pe
atencionalasegurado@onp.gob.pe
- Portal Web:
Resido en el Extranjero
- ONP Móvil
- Redes sociales

Canal Virtual: Portal Web

ONP Oficina de Normalización Previsional

Año del Díada y la Reconciliación Nacional

Servicios Informativos

Portada Servicios Pensiones en Perú y ONP Acerca de ONP Tribunal - TAP Noticias »

Portal ONP : Servicios : Resido en el extranjero

Servicios : Resido en el extranjero

Servicios

- Quiero afiliarme a un régimen administrado por la ONP
- Estoy aportando
- Quiero mi pensión
- Soy pensionista
- Soy empleador
- Estoy afiliado al SPP
- Represento a una institución pública o privada
- Resido en el extranjero**
 - Listado de personas cuyos documentos no llegaron al destino
 - Escribanos
 - Pago de su pensión en el extranjero
 - Conocer Convenios Internacionales

Listado de personas cuyos documentos no llegaron al destino

Mi Correspondencia

Las personas del siguiente listado tienen correspondencia que no pudo ser entregada en sus destinos por diferentes factores (error en registro de dirección, no se ubicó al administrado, etc.); por lo que se hace de conocimiento que se ha entregado un juego original del pronunciamiento por parte de ONP, a las entidades indicadas.

[Ver más...](#)

Escribanos

Escribanos

A través de este servicio, los residentes en el extranjero interesados podrán recibir orientación e información personalizada sobre la aplicación de los Convenios de Seguridad Social suscritos por el Perú y vinculados con el Sistema Nacional de Pensiones - SNP.

[Ver más...](#)

Pago de su pensión en el extranjero

Pago de su pensión en el extranjero

A través de este servicio, los pensionistas residentes en el extranjero podrán conocer los requisitos, consultar las entidades donde pueden presentar sus solicitudes y descargar los formularios que le permitan gestionar que el pago de su pensión en una entidad bancaria en el país donde reside y con el que el Perú ha suscrito un Convenio en materia de Seguridad Social.

[Ver más...](#)

Conocer Convenios Internacionales

Convenio con España

Sepa cuáles son los beneficios del Convenio de Seguridad Social firmado entre Perú y España, el cual otorga seguridad previsional y sanitaria a los asegurados y pensionistas de ambos países.

[Ver más...](#)

Convenio con Ecuador

Sepa cuáles son los beneficios del Convenio de Seguridad Social firmado entre Perú y Ecuador, el cual otorga a los asegurados y pensionistas de ambos países

www.onp.gob.pe



El portal web de la ONP es la plataforma virtual a través de la cual, los usuarios pueden acceder a diversos servicios tanto informativos como transaccionales.

Servicio:

Resido en el extranjero

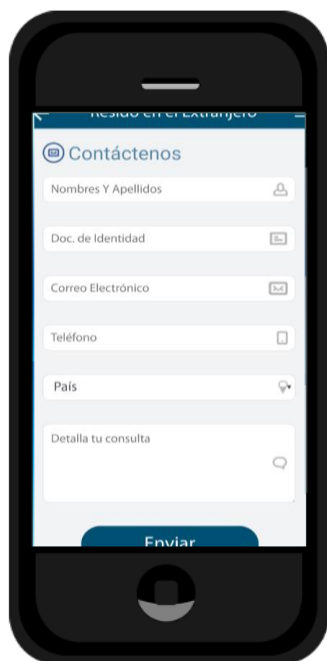
Sub-servicio:

Listado de personas cuyos documentos no llegaron al destino / Escribanos / Pago de su pensión en el extranjero / Conocer Convenios Internacionales



Canal Virtual: Aplicativo ONP Móvil*

Ahora también podrá enviar sus consultas desde su celular accediendo al servicio ***“Resido en el Extranjero”*** de nuestra aplicación ONP Móvil.

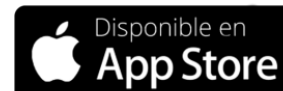


Abre el Menú y selecciona la opción:



Resido en el Extranjero

Disponible en:



Para el servicio “Ingresa a tu cuenta” se requiere contar con una Clave Virtual la cual puede ser solicitada a nuestra Institución a través del INSS de España.

ONP en Redes Sociales

Página Oficial de Facebook

ONP - Oficina de Normalización Previsional del Perú



Cuenta Oficial de Twitter

ONP



Canal Oficial de Youtube

ONP - Oficina de Normalización Previsional



Gracias!

ONP

Oficina de Normalización Previsional

Lima, 06 de Febrero de 2019

Equipo de Trabajo de Atención al Asegurado

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES